



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE HACIENDA

Asunto: Presupuesto de Egresos 2026
Oficio No. HCE/LXIX/CH/2090/2025.
Fecha: 18 de Diciembre de 2025.

C. ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FÉRNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS
PRESENTE.

En relación a su oficio **MLC//TM/227/2025** de fecha 07 de Noviembre y Acta de Cabildo Extraordinaria No. 089 de fecha 03 de Noviembre ambos del año en curso; y con fundamento en el artículo 45 en su fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, informo a Usted que con esta fecha fue validado favorablemente el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 por un importe de \$93'463,701.36 (Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Un Pesos 36/100 M.N.) cuya distribución de recursos se manifiesta en dicho dictamen anexo al presente.

Asimismo, esta Comisión de Hacienda, se da por enterada del cumplimiento del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizar cada cuatros años, lo anterior en apego al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recuerdo a Usted que con base en los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, cualquier adecuación al Presupuesto de Egresos en el transcurso del ejercicio, deberá ser previamente notificado ante esta Comisión de Hacienda para su registro, control y dictamen.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Diputada María Mandiola Totoricaguena
PRESIDENTA



C.e.p. Archivo/Minitero
DIPMINT/IC/DKANI/RC/MPTG



**COMISIÓN DE HACIENDA
ÓRGANO TÉCNICO**

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MUNICIPIO: **ARRIAGA, CHIAPAS.**

INTEGRACIÓN DEL TECHO FINANCIERO	IMPORTE	OBSERVACIONES
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$64.402.237,05	ENERO - DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10.463.570,35	ENERO - DICIEMBRE
IMPUESTOS S/AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	316.821,01	ENERO - DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	493.014,11	ENERO - DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	17.788.058,84	ENERO - DICIEMBRE
TOTAL:	\$93.463.701,36	

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	50.306.818,00	53,82%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.795.542,00	7,27%
3000	SERVICIOS GENERALES	10.743.537,00	11,49%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12.440.710,50	13,31%
5000	BIENES MUEBLES	700.000,00	0,75%
6000	PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL	12.477.093,86	13,35%
		\$93.463.701,36	100,00%

CATEGORIA:	2026 SUELDO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	68.090,00
SINDICO MUNICIPAL	41.822,00
REGIDORES (8)	35.640,00
SECRETARIO MUNICIPAL	29.876,00
TESORERO MUNICIPAL	36.500,00
DIRECTOR DE OBRAS	34.100,00

OBSERVACIONES:
 13 % OBRAS PUBLICAS
 15 % DE SUBSIDIO AL D.I.F.
 60 DIAS DE AGUINALDO

Vo. Bo.

Diputada Maria Mandiola Totoricaguá

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS
2024-2027**



OFICIO No. MLC/TM/227/2025
ASUNTO: Presupuestos de egresos 2026

Arriaga, Chiapas

Noviembre 07 de 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LIX LEGISLATURA
ORGANO TÉCNICO
DE LA COMISION DE HACIENDA

19 NOV 2025

SUJETO A REVISIÓN

HORA: _____
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

DIP. MARIA MANDIOLA TOTORICAGUENA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su apreciable conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, por este medio, remito a usted para su estudio y aprobación: el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026, asimismo se adjunta el Acta de Cabildo Extraordinaria Numero: 089 de fecha 03 de Noviembre del presente año, que refrenda la aprobación del mismo por parte de éste H. Ayuntamiento, para su revisión y análisis correspondiente, cabe señalar que toda vez que las participaciones federales del ramo 28, se han visto disminuidas, lo que impacta en forma negativa a la integración del techo financiero del ayuntamiento de Arriaga, Chiapas, se ha tomado la decisión de habilitar el PAE-Procedimiento Administrativo de Ejecución, con el cual, tenemos como meta y objetivo, alcanzar un incremento en la recaudación de los ingresos propios, suficiente y competente para cubrir los compromisos existentes en el ayuntamiento de Arriaga, Chiapas, evitar con ello la adquisición de deuda con proveedores y prestadores de servicios, ejecutando un presupuesto de egresos con datos responsables, debidamente analizados en toda su integración, con la única y primordial finalidad de consolidar una arquitectura presupuestal definida y acorde a las necesidades del municipio.

Esperando que la información enviada tenga aceptación, de antemano le expreso mis más sinceros agradecimientos.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ARRIAGA, CHIAPAS.

[Firma manuscrita]
LIC ALEJANDRO A. PATRINOS FERNANDEZ



TRABAJANDO JUNTOS POR EL
MEJOR ARRIAGA DE TODA LA
Historia



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



En la ciudad de Arriaga, Chiapas, México; siendo las 08:00 horas del día 03 de Noviembre de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Arriaga, Chiapas; previa convocatoria publicada en los Estrados de este Ayuntamiento y notificada personalmente a cada uno de los integrantes del H. Cabildo. Se reúnen los miembros del H. Cabildo los cuales constará su asistencia de los convocados de acuerdo al pase de lista que se realizará en posteriores puntos. Por lo que se da inicio a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 089/2025**, misma que es presidida por el Lic. Alejandro Aquiles Patrinos Fernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Arriaga, Chiapas. Por lo que con fundamento en los artículos 115 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 80 de La Constitución Política Del Estado De Chiapas, así como de los arábigos 44, 45, 46, 47, 48, 57 Fracción XXIV, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; se levanta la Presente Octagésima Novena Acta Extraordinaria de Cabildo, que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM LEGAL

II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, POR EL C. LIC. ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACION AL H. CUERPO EDILICIO EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL PARA SU REVISION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION CORRESPONDIENTE.

V.- CLAUSURA DE LA SESION

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. -

El C. Lic. Alejandro Aquiles Patrinos Fernández, Presidente municipal; le instruye al Lic. Manuel de Jesús Robles Hernández, Secretario Municipal del Ayuntamiento; a realizar el pase de lista. Por lo que se da cuenta de lo siguiente:

- Alejandro Aquiles Patrinos Fernández, Presidente Municipal:** Presente
- María Alejandra Martínez Bezares, Síndico Municipal:** Presente
- Jorge Luis Serrano Jiménez, Primer Regidor:** Presente
- María Isabel Pineda Castillejos, Segundo Regidor:** Presente
- Juan Francisco Cueto Avendaño, Tercer Regidor:** Presente
- Leticia Ruiz López, Cuarto Regidor:** Presente
- Marco Antonio Mendoza Ramos, Quinto Regidor:** Presente
- Elizabeth Ocaña Reyes, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Morena:** Presente

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



2

Kevin Leonardo López Espinosa, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Morena: Presente

Inés Domínguez López, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano: Presente

Todos miembros del Ayuntamiento Municipal de Arriaga, Chiapas; por lo que el Lic. Manuel de Jesús Robles Hernández Secretario Municipal del Ayuntamiento; da cuenta al Sr. Presidente que se encuentran todos los integrantes del cabildo que fueron previamente convocados.

II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, POR EL C. LIC. ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS, PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.

Acto seguido y una vez realizado el pase de lista; el Lic. Manuel de Jesús Robles Hernández, Secretario Municipal del Ayuntamiento le da cuenta al Señor Presidente que se encuentran presentes todos los municipales que integran el Honorable Cabildo. Por lo que menciona que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. Por lo que el **LIC. ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ; DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 089/2025.** Declarando válidos todos los acuerdos emanados de la presente sesión.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Previa instrucción del Lic. Alejandro Aquiles Patrinos Fernández, Presidente Municipal Constitucional de Arriaga, Chiapas, Periodo 2024-2027, el Licenciado Manuel de Jesús Robles Hernández, Secretario Municipal del Ayuntamiento, somete a votación la lectura y en su caso aprobación del orden día. Invitando a los Regidores a levantar la mano para en caso de aprobar el orden del día, del cual se suprime su lectura por haberse leído con anterioridad. Por lo tanto, se le pide al Cuerpo Edilicio que al escuchar sus respectivos nombres; se sirvan levantar la mano manifestando estar a favor o abstenerse a levantar la mano si están en contra de la aprobación del Orden del Día. Por lo tanto, se menciona cada uno de los nombres de los miembros del Ayuntamiento; y el Licenciado Manuel de Jesús Robles Hernández, Secretario Municipal del Ayuntamiento da cuenta y razón en este acto que todos los que integran este Cabildo; votan a favor de la aprobación del orden del día. Por lo que se tiene por **APROBADO EL ORDEN DEL DÍA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

IV.- PRESENTACIÓN AL H. CUERPO EDILICIO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL PARA SU REVISION Y ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled '2' at the top and several illegible signatures below.



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



2

En uso de la voz, el licenciado **Manuel de Jesús Robles Hernández**, Secretario Municipal, dio lectura al memorándum N° TM/AR/131/2025 de fecha 31 de Octubre de 2025, y recibido en esa misma fecha, suscrito por la C.P. Luis Gabriel Jiménez Narcia, Tesorero Municipal, por el cual solicita mediante sesión de cabildo se lleve a cabo el análisis y aprobación, en su caso del **presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026**, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 45 fracción VI, de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas, y art. 11 de la ley de presupuesto contabilidad y gasto publico municipal, para su aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Arriaga Chiapas.

Habiendo dejado toda la información y documentación relativa al presupuesto en mención a disposición del h. ayuntamiento municipal constitucional para su análisis y aprobación.

A continuación, haciendo uso de la palabra la Lic. Alejandro Aquiles Fernández, presidente municipal constitucional manifestó a los presentes que solicita a este honorable cabildo se someta a consideración del pleno la solicitud del tesorero municipal para la aprobación del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026**, el cual para su formulación e integración se consideraron cada una de las recomendaciones establecidas en los lineamientos para la elaboración del presupuesto de egresos del ejercicio en mención, se programaron y se presupuestaron los recursos públicos para darle un uso racional y eficiente con la finalidad de cumplir con oportunidad las acciones y metas previstas en cada uno las obras, programas y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2026. así mismo se destinaron acciones y recursos para brindar servicios a la población que sean esenciales para disminuir el índice de pobreza de las comunidades, y elevar el índice de desarrollo humano de los habitantes y comunidades más necesitadas, incorporando la perspectiva de género equidad y no discriminación.

Adicional a los ingresos estimados para el ejercicio 2026, se habilitará el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), que con seguridad permitirá incrementar los ingresos al fortalecer el potencial recaudatorio en el rubro de aprovechamientos.

La base para la formulación e integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Arriaga, Chiapas quedo integrado por la cantidad que resulto de los ingresos captados de enero a septiembre de ejercicio inmediato anterior y los proyectados al mes de diciembre del ejercicio 2025, por concepto de ingresos propios, fondo general de participaciones, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre productos y servicios, e impuesto sobre automóviles nuevos.

De igual manera se incluyen los recursos estimados según lo establece el acuerdo de distribución de recursos de los fondos III y IV del ramo 33 emitido por la secretaria de hacienda del estado, tomando como previsión los recurso autorizados correspondientes al ejercicio inmediato anterior, los cuales son destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema de acuerdo a lo establecido en los artículos 310 y 311 del código de hacienda pública para el estado de Chiapas y 45 de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled '2' at the top.



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



4

Considerando lo anterior el presupuesto de egresos para el ejercicio 2026 quedaría integrado por los siguientes conceptos:

INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
ESTIMADO INGRESOS PROPIOS	IMPORTE	\$	17,788,058.84
IMPUESTOS	\$ 12,275,045.71		
DERECHOS	\$ 4,344,940.13		
PRODUCTOS	\$ 36,228.81		
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,131,844.19		
ESTIMADO INGRESOS RAMO 28	IMPORTE	\$	75,675,642.52
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 64,402,237.05		
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 10,463,570.35		
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$ 493,014.11		
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 316,821.01		
INGRESOS ESTIMADOS 2026		\$	93,463,701.36
APORTACIONES RAMO 33 2025		\$	99,876,568.00
FAISMUN	\$ 58,943,260.00		
FORTAMUN	\$ 40,933,308.00		
TECHO FINANCIERO 2026		\$	193,340,269.36

Con la finalidad de atender con acciones contundentes a los requerimientos de la ciudadanía, del total del techo financiero se asignó el 85.90% al rubro de gasto corriente que son considerados como los gastos de operación o de consumo necesarios para el desempeño y operatividad de las funciones públicas de este h. ayuntamiento municipal. estos gastos comprenden los correspondientes a los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.

Para la integración del programa de inversión que comprenden los capítulos 5000, bienes muebles inmuebles e intangibles y 6000 obras públicas, se asignó la cantidad de \$13,177,093.86 (Trece Millones Ciento Setenta y Siete Mil Noventa y Tres Pesos 86/100 M.N.) que equivale al 14.10% del monto total presupuestado, en el cual se consideran las erogaciones orientadas a la integración y ejecución de obras programas y proyectos de infraestructura, de fomento productivo, de desarrollo y los destinados a la construcción, rehabilitación, ampliación, y mantenimiento de obras públicas, así como a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

La distribución del presupuesto de egresos para el ejercicio 2026 quedaría de la siguiente forma:

CAP	DESCRIPCION	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 50,306,818.00	53.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,795,542.00	7.27
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,743,537.00	11.49
4000	TRANSF.ASIG.SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,440,710.50	13.31
5000	BIENES MUEBLES	\$ 700,000.00	0.75
6000	INVERSION PUBLICA (PIM)	\$ 12,477,093.86	13.35
	TOTAL	\$ 93,463,701.36	100

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



APORTACIONES RAMO 33 2025		\$ 99,876,568.00
FAISMUN	\$ 58,943,260.00	
FORTAMUN	\$ 40,933,308.00	

Es importante puntualizar que dentro del capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, para dar atención a las familias en situación de vulnerabilidad y desamparo así como otras acciones que beneficien a la población, se le asigno al DIF Municipal la cantidad de \$8,053,819.97 (Ocho Millones Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 97/100 M.N.) que es lo equivalente al 13% del fondo general de participaciones, tal y como lo establecen los lineamientos para la formulación e integración del presupuesto de egresos para el ejercicio 2026.

Dentro de este mismo capítulo para fortalecer la operatividad de los servicios del sistema de agua potable y alcantarillado municipal (SAPAM) se la asigna por concepto subsidio a entes públicos descentralizados la cantidad de \$ 2,654,102.53 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos Pesos 53/100 M.N.) que equivale al 2.81 % del techo financiero.

ACUERDO: - : POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN TECHO FINANCIERO DE \$193,340,269.36 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), MISMO QUE SE DISTRIBUYE EN LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS.

CAP	DESCRIPCION	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 50,306,818.00	53.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,795,542.00	7.27
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,743,537.00	11.49
4000	TRANSF.ASIG.SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,440,710.50	13.31
5000	BIENES MUEBLES	\$ 700,000.00	0.75
6000	INVERSION PUBLICA (PIM)	\$ 12,477,093.86	13.35
	TOTAL	\$ 93,463,701.36	100

APORTACIONES RAMO 33 2025		\$ 99,876,568.00
FAISMUN	\$ 58,943,260.00	
FORTAMUN	\$ 40,933,308.00	

TECHO FINANCIERO TOTAL 2026: \$ 193,340,269.36

Respecto al capítulo 1000.-servicios personales que son erogaciones destinadas al pago de remuneraciones del personal al servicio del ente público municipal, se asignó la cantidad de \$ 50,306,818.00 (Cincuenta Millones Trescientos Seis Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) distribuidos en las diferentes partidas presupuestales para este capítulo, considerándose un ajuste general para concordancia simétrica en el poder adquisitivo, como medida justificada para ajustarse a la legislación vigente, sobre todo para el caso de quienes perciben salarios inferiores al mínimo establecido, importes mínimos indispensables para el alcance de la canasta básica, suficientes para apoyar a la economía de los trabajadores y que podemos cubrir perfectamente con el techo financiero propuesto.

5

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



6

El ajuste lo hacemos con fundamento en la fracción IV del apartado A) del artículo 123 constitucional que faculta a la comisión nacional de los salarios mínimos para fijar estos y, a su vez el artículo 570 de la ley federal del trabajo, establece que dichos salarios se fijaran cada año y comenzaran a regir el primero de enero del año siguiente.

Es importante agregar que los recursos correspondientes al Fondo Solidario Municipal, conforme a los Lineamientos no se han considerado como parte del Techo Financiero, sin embargo, estos se recibirán y aplicarán efectivamente durante el ejercicio 2026, por medio de las adecuaciones al presupuesto autorizado.

Para el capítulo 2000.- materiales y suministros, se asigna la cantidad de \$6,795,542.00 (seis millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) los cuales se distribuyen las diferentes partidas presupuestales específicas de gasto propias de este capítulo y serán destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios en el desempeño de las actividades administrativas de este H. Ayuntamiento Municipal.

Al capítulo 3000.- servicios generales, que son las asignaciones destinadas a todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, se consideró la cantidad de \$10,743,537.00 (diez millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.), (distribuidos en las diferentes partidas presupuestales específicas de gasto propias de este capítulo.

En el capítulo 4000, "transferencia asignaciones, subsidios y otras ayudas" se asigna la cantidad de \$12,440,710.50 (doce millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez pesos 50/100 m.n.), (distribuidos en las diferentes partidas presupuestales específicas de gasto propias de este capítulo.

Así mismo dentro del capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, para dar atención a las familias en situación de vulnerabilidad y desamparo así como otras acciones que benefician a la población, se le asigno al DIF MUNICIPAL la cantidad de \$8,053,819.97, (ocho millones cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos 97/100 m.n) que es lo equivalente al 13% del fondo general de participaciones, tal y como lo establecen los lineamientos para la formulación e integración del presupuesto de egresos para el ejercicio 2026.

De igual forma dentro del mismo capitulo para fortalecer la operatividad de los servicios del sistema de agua potable y alcantarillado municipal (SAPAM) se la asigna por concepto subsidio a entes públicos descentralizados la cantidad de \$2,654,102.53 (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento dos pesos 53/100 m.n.).

Para la integración del programa de inversión que comprenden los capítulos 5000, bienes muebles inmuebles e intangibles y 6000 obras públicas, se asignó la cantidad de \$13,177,093.86 (Trece Millones Ciento Setenta y Siete Mil Noventa y Tres Pesos 86/100 M.N.) que equivale al 14.10% del monto total presupuestado, en el cual se consideran las erogaciones orientadas a la integración y ejecución de obras programas y proyectos de infraestructura, de fomento productivo, de desarrollo y los destinados a la construcción, rehabilitación, ampliación, y mantenimiento de obras públicas, así como a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**



7

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotando los puntos previstos en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar; el presidente Municipal Lic. Alejandro Aquiles Patrinos Fernández; da por concluida la **Octagésima novena Sesión Extraordinaria**, siendo las 10:20 horas del mismo día y lugar de su inicio, firmando la presente acta para constancia y legalidad, la cual se crea por **TRIPLICADO**. Esto; previa lectura de esta se firma al margen y al calce por todos y cada uno de los que en ella intervinieron, dándose Fe por el Licenciado Manuel de Jesús Robles Hernández, Secretario del Ayuntamiento.

----- SE DA FE -----

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA,
CHIAPAS**


Lic. Alejandro Aquiles Patrinos Fernández
Presidente Municipal Constitucional


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS.
2024 - 2027


Profa. María Alejandra Martínez Bezares
Sindica Municipal


SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS.
2024 - 2027



Lic. Jorge Luis Serrano Jiménez
Primer Regidor


Dra. María Isabel Pineda Castillejos
Segunda Regidora


Lic. Juan Francisco Cueto Avendaño
Tercer Regidor


C. Leticia Ruiz López
Cuarta Regidora


C. Marco Antonio Mendoza Ramos
Quinto Regidor


C. Elizabeth Ocaña Reyes
Regidora de Representación proporcional
por el Partido Morena

EL QUE SUSCRIBE LIC. MANUEL DE JESUS ROBLES HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 FRACCION IX DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; -----

----- CERTIFICO: -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL ORIGINAL, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 089/2025, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, MISMA QUE CONSTA DE 08 FOJA UTIL IMPRESA DE UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA.

DOY FE.

ARRIAGA, CHIAPAS A 15 DE DICIEMBRE 2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS.

LIC. MANUEL DE JESUS ROBLES HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DE ARRIAGA, CHIAPAS 2027



**ACTA DE CABILDO
EXTRAORDINARIA No. 089 / 2025**

H. AYUNTAMIENTO
ARRIAGA, CHIAPAS
2024 - 2027



8

Lic. Kevin Leonardo López Espinosa
Regidor de Representación Proporcional
Proporcional por el Partido Morena

C. Inés Domínguez López
Regidora de Representación
por el Partido Movimiento Ciudadano

Lic. Manuel de Jesús Robles Hernández
Secretario Municipal del Ayuntamiento, con quien se actúa y da fe.

SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS
2024-2027

La presente acta corresponde a la Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 089/2025; de fecha 03 de Noviembre de 2025. Dicha acta consta de 08 fojas.